

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°06 de Enfermera Gestión de la Demanda Interna; Memorándum N°26 de Enfermera Encargada de Gestión; Memorándum N°56 de Directora Salud Rural (S).
5. El Decreto N°104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 18 de Marzo 2020, que declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por COVID-19, por calamidad Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Instrumental médico (termómetros infrarrojos, oxímetro de pulso y toma presión), para la estrategia de Atención domiciliaria, Departamento de Salud Municipal y rondas de Salud Rural.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Fortalecimiento del RRHH y Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Instrumental médico (termómetros infrarrojos, oxímetro de pulso y toma presión) para la estrategia de Atención domiciliaria, Departamento de Salud Municipal y rondas de Salud Rural, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut: 76.193.188-1, según orden de compra N° 3864-423-CM20, por un monto de \$825.507.- IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)